

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G109090117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAOS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibido Oficina de  
Oficio y Remisiones  
2017

OFICIO N° MICH/GA/04/1260/2017

BITÁCORA: 16/G1-0909/01/17



Morelia, Michoacán, 08 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

JUAN GARCIA DELGADO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2277/2014 de fecha 05 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Un predio rústico pastal cerril ubicado en el Rancho del Carpintero, Zinapecuaro, D-16-110-RUS-003/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 36.517 Metros cúbicos	4	1	4	16897515	16897518
4.- Un predio rústico pastal cerril ubicado en el Rancho del Carpintero, Zinapecuaro, D-16-110-RUS-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 47.472 Metros cúbicos	6	5	10	16897519	16897524
4.- Un predio rústico pastal cerril ubicado en el Rancho del Carpintero, Zinapecuaro, D-16-110-RUS-003/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 255.618 Metros cúbicos	32	11	42	16897525	16897556
4.- Un predio rústico pastal cerril ubicado en el Rancho del Carpintero, Zinapecuaro, D-16-110-RUS-003/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.725 Metros cúbicos	1	43	43	16897557	16897557
4.- Un predio rústico pastal cerril ubicado en el Rancho del Carpintero, Zinapecuaro, D-16-110-RUS-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.228 Metros cúbicos	1	44	44	16897558	16897558
4.- Un predio rústico pastal cerril ubicado en el Rancho del Carpintero, Zinapecuaro, D-16-110-RUS-003/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.293 Metros cúbicos	1	45	45	16897559	16897559
4.- Un predio rústico pastal cerril ubicado en el Rancho del Carpintero, Zinapecuaro, D-16-110-RUS-003/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.026 Metros cúbicos	1	46	46	16897560	16897560
4.- Un predio rústico pastal cerril ubicado en el Rancho del Carpintero, Zinapecuaro, D-16-110-RUS-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.129 Metros cúbicos	1	47	47	16897561	16897561

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**OFICIO N° MICH/GA/04/1260/2017**  
**BITÁCORA: 16/G1-0909/01/17**

Morelia, Michoacán, 08 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO